

SESIÓN NÚMERO NUEVE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Y EN LA SECRETARÍA LAS DIPUTADAS BEATRIZ DE LA MORA DE LA MORA Y MARGARITA RAMÍREZ SÁNCHEZ.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Por lo que solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIA. DE LA MORA DE LA MORA. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número ocho, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número siete, celebrada el 04 de noviembre del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Asuntos Generales, **VI.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria y **VII.-** Clausura. Colima, Col, 11 de noviembre de 2005. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. DE LA MORA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CRUZ MENDOZA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y a verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. RAMÍREZ SÁNCHEZ. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente procedo a pasar lista de presentes. Sesión Pública Ordinaria número nueve, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones

del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Lista de Asistencia. Dip. Hilda Ceballos Llerenas; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Mario Anguiano Moreno; Dip. Ferdinando Enrique Martínez Valencia; Dip. Florencio Llamas Acosta; Dip. José Luis Aguirre Campos; Dip. Luis Ávila Aguilar; Dip. Francisco Palacios Tapia; Dip. Carlos Cruz Mendoza; Dip. José Cortes Navarro; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. J. Antonio Alvarez Macias; Dip. Héctor Bautista Vázquez; Dip. Beatriz de la Mora de la Mora; Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; por incorporarse, Dip. Gabriel Salgado Aguilar, Dip. Luis Fernando Antero Valle; la de la voz, Dip. Margarita Ramírez Sánchez; Dip. Jéssica Lissette Romero Contreras; Dip. Martín Flores Castañeda; por incorporarse, Dip. Armando González Manzo; Dip. J. Jubal Ayala Jiménez; Dip. Sandra Anguiano Balbuena. Ciudadano Presidente, informo a usted que están presentes 23 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea. Así como están por incorporarse la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez y el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las nueve horas con 43 minutos del día 11 de noviembre del año 2005, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número ocho, celebrada el 04 de noviembre del presente año.

DIP. SRIA. DE LA MORA DE LA MORA. En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente doy lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número ocho, celebrada el 04 de noviembre del presente año..... DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIA. DE LA MORA DE LA MORA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta que fue leída. Agradecemos la presencia en esta sesión de jóvenes del Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de alcoholismo y drogadicción de los Municipios de Cuauhtémoc y de Comala, así como de sus

Subdirectores señores José Francisco Cruz Gutiérrez y Reyes Barragán; asimismo la presencia del Doctor Saúl Adame Barreto, Director del Hospital Universitario; del Dr. Martín Rizo Puente, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Salud Mental, de la Trabajadora Social María del Carmen Gutiérrez Ayala, Directora del Centro de Integración Juvenil y público asistente que nos acompaña. En el desahogo del siguiente punto, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIA. RAMÍREZ SÁNCHEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente procedo a dar lectura a la síntesis de comunicaciones. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA NUMERO NUEVE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Oficio número OCG-232/2005 de fecha 28 de octubre del presente año, suscrito por los CC. Licenciados Jesús Silverio Cavazos Ceballos y Juan José Sevilla Solórzano e Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes, Gobernador del Estado de Colima y Secretarios General de Gobierno y de Finanzas, respectivamente, mediante el cual remiten la información correspondiente al tercer trimestre comprendido de julio a septiembre de 2005 y que muestra la evolución de las finanzas públicas del Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2581 de fecha 27 de octubre del año en curso, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través del cual informan que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Entidades Federativas, de los Municipios y de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal y a los Presidentes de los Órganos de Gobierno de los Congresos Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dar seguimiento y resolución a los Acuerdos del Tercer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, realizado del 23 al 27 de mayo de 2005.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número TES/OFI09/05 de fecha 04 de noviembre del presente año, suscrito por el CP. Ramón García Hernández, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto del presente año de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 069/05 de fecha 8 de noviembre del presente año, suscrito por el CP. Ramón García Hernández, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre del presente año de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 7 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. CP. Adrián López Virgen y Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., mediante el cual remiten el Informe Trimestral de julio a septiembre del 2005 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 514/2005 de fecha 7 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite el Estado Financiero Mensual correspondiente al mes de septiembre del presente año de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 2086 de fecha 12 de julio del año actual, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual acusan recibo del Acuerdo enviado por esta Soberanía en el que se solicita a las Cámaras de Senadores y de Diputados y al Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo Social para Ex Trabajadores Mexicanos, que autoricen otras alternativas de solución para que puedan ser beneficiados los trabajadores ex braceros que laboraron durante los años de 1942 a 1964 en los Estados Unidos, que no cuentan con la documentación que lo acredite.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1857 de fecha 13 de octubre del presente año, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Puebla mediante el cual informan que con esta fecha se declaró constituida dicha Legislatura para funcionar durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva

Oficio número SEL/300/5657/05 de fecha 21 de octubre del presente año, suscrito por el C. Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo por los Senadores del Congreso de la Unión a través del cual exhortan a la Secretaría de Gobernación, a vigilar de manera más rigurosa las actividades de las diversas iglesias y asociaciones religiosas en torno al presente proceso electoral, así como a los funcionarios de los diversos órdenes de gobierno, a que se abstengan de realizar cualquier conducta contraria a lo establecido por las leyes y observen la más estricta imparcialidad en el presente proceso electoral.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 181 de fecha 27 de octubre del año actual, enviada por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que solidarizan con las víctimas de los daños causados por los huracanes Stan y Wilma en los Estados de Chiapas, Veracruz, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número SEL/300/5099/05 de fecha 26 de octubre del presente año, suscrito por el C. Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual acusan recibo del Punto de Acuerdo enviado por esta Soberanía relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 e informa que dicho Decreto fue presentado ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día 5 del mismo mes y año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Copia del oficio número SEL/300/5254/05 de fecha 3 de octubre del presente año, suscrito por el C. Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y dirigido al C. Lic. Fernando Flores y Pérez, Director General del IMSS, mediante el cual le informa del Punto de Acuerdo aprobado por esta Soberanía, relativo al Hospital General de Zona número 10 del IMSS en Manzanillo, Col.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número SEL/300/486/05 de fecha 14 de septiembre del presente año, suscrito por el C. Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa del

Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados de las distintas entidades federativas de la República Mexicana a que integren en sus respectivos órganos de gobierno, una Comisión de Pesca y Acuacultura que se encarguen de atender los aspectos normativos relacionados con el sector pesquero.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 7 de fecha 20 de octubre del año actual, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante la cual informan que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante su Primer Periodo Extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número UEFP/015/2005 de fecha 25 de octubre del presente año, enviada por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual remiten un ejemplar del documento que contiene los "Criterios Técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato".- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Comunicación enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas, en la que informan la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto para que se reformen los artículos 14, segundo párrafo y 22 primer párrafo, y se derogue el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Federal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Se da cuenta de copia del oficio número DRSPS/311/3673/05 de fecha 4 de noviembre del presente año, dirigido al C. Lic. Roberto Alcaraz Andrade, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado y suscrito por la Lic. Jacqueline M. Alvarado Gómez, Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, en el que comunica a nombre de la Ciudadana Martha Leticia Sosa Govea, que en relación a la inhabilitación para ocupar cualquier cargo o empleo público al servicio del Estado y de los Municipios por un término de 5 años, que le fue impuesta por esta Soberanía mediante Decreto número 325, se cumplimento, durante el período comprendido del 15 de octubre de 2000 al 15 de octubre de 2005, lo cual se pudo apreciar en los archivos documentales que integran el Registro de Servidores Públicos a que se refiere el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Oficio de fecha 3 de noviembre del presente año, enviado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Durango, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que se solicita a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus atribuciones, gestionen la reasignación presupuestal a los ramos 11, 25 y 33 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2006, hasta un monto equivalente al 5.45% del producto interno bruto nacional y para que se aumenten los recursos financieros necesarios para atender los programas de educación para los adultos.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 2594 de fecha 20 de octubre del año actual, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Zacatecas, a través del cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el cual se declara "Día del Voceador", el día 22 de noviembre de cada año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 474 de fecha 19 de octubre del presente año, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Tlaxcala, por medio de la cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que se solicita a las Cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Comité Técnico, que autoricen otras alternativas de solución para que puedan ser beneficiados los trabajadores que laboraron durante los años de 1942 a 1964 en los Estados Unidos de Norteamérica.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 11 de fecha 29 de septiembre del año en curso, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual informan que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de octubre de 2005.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 6 de octubre del presente año, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo Económico por el que manifiestan su reprobación a toda acción antiinmigrante violatoria de los derechos humanos que se implemente en contra de nuestros paisanos migrantes, asimismo, exhortan a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que se de seguimiento prioritario a la problemática de la violación de los derechos humanos de los migrantes, en los Estados Unidos de América y para que en la próxima Cuadragésima Reunión Interparlamentaria México-Estado Unidos, se incorpore en la agenda de trabajo, el tema de los migrantes en especial la desaparición de los grupos de caza migrantes.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 101/2005 de fecha 11 de octubre del año en curso, enviado por la Décima Primera Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo, por el que se propone la instalación de un centro de acopio para recibir apoyo en especie, así como la aportación en dinero equivalente a un día de salario de cada uno de los Diputados integrantes de esa Legislatura para apoyar tanto a las personas damnificadas como a la reconstrucción de los municipios afectados por el huracán Stan en el Estado de Chiapas.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 104/2005 de fecha 11 de octubre del año en curso, enviado por la Décima Primera Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo, por el que se solicitan a diversas autoridades tomar medidas para eliminar el contrabando de pilas que están ingresando a nuestro país, por los daños a la salud pública y a los ecosistemas, que genera su disposición final, así como el decomiso de las ya ingresadas y que se comercializan sin ningún control.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Iniciativa suscrita por el C. Diputado Mario Anguiano Moreno, relativa al Proyecto de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones en el Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Colima, Col., 11 de noviembre de 2005. cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado o Diputada que desee hacerlo. Por así haberlo solicitado se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Bautista.

DIP. BAUTISTA VÁZQUEZ. Con su permiso Sr. Presidente. Con el permiso de mis compañeros Diputados y del público que nos acompaña. Secretarios del H. Congreso del Estado. Presente. Los Ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 37 fracción I, de la Constitución Local, 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa para que se declare el siguiente año como “2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO PABLO JUAREZ GARCIA, BENEMERITO DE LAS AMERICAS”, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Licenciado Benito Pablo Juárez García, nació en San Pablo Guelatao, en una modesta población de la sierra de Ixtlán, del Estado de Oaxaca, el 21 de marzo del año de 1806, de extracción indígena, fue hijo de Marcelino Juárez y Brígida García, habló solamente el zapoteco durante gran parte de su niñez, vivió con su hermana Josefa, quien servía en la casa de Don Antonio Maza y Estudio en el Seminario de Santa Cruz, único plantel de secundaria que existía en el Estado de Oaxaca.

Estudio Derecho en el Instituto de Ciencias y Artes. Fue Regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831 y Diputado Local en 1833. Durante algún tiempo vivió de su profesión defendiendo comunidades indígenas. Al ser derrocado de la Presidencia el General Paredes Arrillaga, Juárez resultó electo Diputado Federal.

De 1847 a 1852, fungió como Gobernador de su estado natal en donde demostró su espíritu de servicio a favor de los ciudadanos de su pueblo, procuró el equilibrio económico y ejecutó obras públicas. Durante el último período de Santa Anna, fue encarcelado y posteriormente desterrado del país, al igual que muchos otros liberales mexicanos. Juárez fue a Nuevo Orleans, donde, sin descuidar su actividad política, desempeñó diversos oficios para ganarse la vida, mientras que en México se proclamaba el Plan de Ayutla que desconocía a Santa Anna como Presidente.

A su retorno a México, Juárez se sumo a la lucha liberal y el Presidente Juan Alvarez, en 1855 lo nombró Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Desde este ministerio, expidió la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios, llamada también Ley Juárez, con la que fueron abolidos los fueros y privilegios que tenían los militares y el clero por encima de otras personas. Posteriormente, fue nombrado Gobernador de Oaxaca, convocó a elecciones y como resultado de ellas, fue reelecto.

Promulgó en su estado la Constitución de 1857. En el mismo año fue nombrado Ministro de Gobernación y posteriormente fue elegido Presidente de la Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del Presidente Comonfort. Al desconocer Comonfort la Constitución de 1857 y dar un golpe de Estado, encarceló a diversos ciudadanos, entre ellos a Juárez. Este acto desencadenó la Guerra de Reforma.

Al concluir la Guerra de Reforma, con el triunfo de los liberales, el 15 de junio de 1861, fue electo constitucionalmente para continuar en la Presidencia. Debido a la intervención francesa, en mayo de 1863 tuvo que dejar la ciudad de México ejerciendo su gobierno desde diferentes puntos del país. Regresó a la ciudad de México el 15 de julio de 1867, después de que Maximiliano fue juzgado y fusilado. Por su defensa de las libertades humanas, que sirvió de ejemplo a otros países latinoamericanos, fue proclamado “Benemérito de las Américas”.

En octubre de 1867 fue reelecto Presidente de la República; se dedicó a organizar la situación económica del país, redujo el ejército, organizó una reforma educativa, ordenó sofocar los alzamientos militares y enfrentó la división de los liberales. Se mostró respetuoso ante la organización de los obreros y artesanos. En 1871, fue reelecto por ultima vez como Presidente de

México, compitiendo con Sebastián Lerdo de Tejada y el General Porfirio Díaz a quienes derrotó por escasa mayoría. El General Díaz se sublevo acusando a Juárez de reeleccionista y de violar el espíritu de la Constitución, pero su rebelión fracasó. Finalmente, Juárez falleció el 18 de julio de 1872, a los pocos meses de haber asumido la Presidencia.

La vida de Juárez trascendió no sólo en su tiempo, sino que marco el sentido del quehacer público actual, al haber encendido el verdadero movimiento de independencia del pueblo mexicano, mediante la estructuración de un gobierno que parte de la base sólida de una clara delimitación del poder civil y el religioso, fue además un incansable defensor de la justicia y del derecho y con fervor creía que sólo respetando la ley sería posible realizar a cabalidad las tareas del gobierno.

Benito Juárez fue el Presidente de la legalidad, de la entrega generosa a la causa del país, de la austeridad republicana, que a pesar del peso de los hechos actuales, ningún acontecimiento puede disolver la fuerza de esta lección. La obra de Juárez representa la grandeza de la Historia de México y la esencia de la dignidad nacional. En nuestra época el pensamiento de Benito Juárez de: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", que muchos consideran como una frase trillada, es uno de los principios fundamentales que rigen las actuales relaciones entre los países.

Juárez nos enseñó que podemos creer libremente en cualquier ideología, culto, doctrina, sin caer en la intolerancia, que podemos ser libres siempre y cuando no tomemos nuestra propia visión del mundo como la única, verdadera y válida, reprimiendo a quienes no comparten la misma forma de ser o de pensar, hoy más que nunca debe ser ejemplo para todos y en especial para quienes ocupamos un cargo público, desde el cual podemos servir al pueblo de México.

En base a lo anterior y con el objeto de dejar un testimonio que recuerde al impulsor de las leyes de reforma, las cuales consolidaron al poder civil frente a los poderes de facto, que marcaron la separación del Estado y del clero, que instauraron las libertades públicas y establecieron el respeto a los distintos credos, presentamos la siguiente iniciativa de Decreto, para que se declare al siguiente año como: "2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Pablo Juárez García, Benemérito de las Américas".

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente Iniciativa de:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, declara el siguiente año, como "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS".

ARTICULO SEGUNDO.- Toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero del año 2006 expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los gobiernos estatal y municipales, previa aprobación de los Cabildos respectivos, deberán contener al calce la siguiente leyenda: "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS".

ARTICULO TERCERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Educación, durante el año dos mil seis, se promueva la realización, de actos cívicos tendientes a la conmemoración del Bicentenario del natalicio de Don Benito Pablo Juárez García.

ARTICULO CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a los Cabildos municipales para que realicen sesiones solemnes el día 21 de marzo de 2006, en conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Lic. Benito Pablo Juárez García.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 11 de noviembre de 2005. Firman los integrantes de la Fracción Legislativas del Partido Revolucionario Institucional

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente a la iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Héctor Bautista Vázquez, a continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos que nos hacen el honor de acompañarnos en esta, para mi importante sesión, el propósito es hacer algunos comentarios respecto a la iniciativa de Ley que el día de ayer presenté ante la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado. Lograr un crecimiento del estado, con orden entre sus habitantes, debe de ser una aspiración de todo régimen de gobierno, ello, solo es posible si se trabaja en prevenir y corregir aquellos aspectos que son generadores del desorden y uno de ellos sin lugar a dudas es el problemas de las adicciones. Las adicciones en nuestro estado, debemos reconocerlo, es uno de los principales problemas de salud que son además de los más delicados y complejos que nos aqueja, contribuir a resolverlo, debe de ser un objetivo de todas las instituciones de gobierno, pero ello, solo es posible si se toman en cuenta las propuestas y recomendaciones de todas las instituciones públicas, privadas y sociales, así como personas de la sociedad civil que tiene experiencias sobre la materia, no hay otra alternativa. Conciente de ello, logramos la participación de todos en el Foro Estatal para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, el cual organizamos en mayo de 2004, y se le dio continuidad con la creación de dos comisiones, una de carácter técnico y otra en materia jurídica. Uno de los grandes retos, fue convertir las propuestas y conclusiones en una iniciativa de Ley, otro gran reto fue que se pueda hacer acciones importantes en la solución del problema con la menor inversión de recursos adicionales a los que ya se presupuestan actualmente a las instituciones, algunos de los aspectos más importantes de la presente ley son las siguientes: la Ley contempla la creación de un órgano que sea el rector en esta materia, en la prevención y en el tratamiento de las adicciones, este órgano se denomina, Consejo Estatal contra las Adicciones, considerando por un lado que las adicciones son una de las principales causas que provocan los problemas de salud mental, y por otro lado, que ya se tiene consejo Estatal de Salud Mental y que además quienes lo dirigen son las personas que

más conocen sobre las adicciones, se puede fusionar y crear uno solo que se denomine Consejo Estatal Contra las Adicciones y de Salud Mental, otro, que en materia de prevención de las adicciones se requiere un programa integral que aproveche al máximo los escasos recursos públicos que ya se tienen programados a las diferentes instituciones, al respecto la presente ley, obliga a los titulares de todas las dependencias que tienen programas de prevención sobre las adicciones, entre las cuales destaca la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, los DIFs, Estatal y municipales, el INCODE el Instituto Colimense de la Juventud, la Dirección de Seguridad Pública, la Procuraduría de Justicia y los Ayuntamientos entre otros, a ellos, los obliga a presentar por escrito ante el Consejo Estatal contra las Adicciones ¿en que consisten sus programas? Así como el informarle cada dos meses de las acciones que van realizando y de los avances en el cumplimiento de sus programas, ello, para que esos programas sean obligatorios y no opcionales como se da en mucho de los casos actualmente, esta Ley facultad al Consejo Estatal también para que, por un lado, analice y haga un cruzamiento de los mencionados programas de todas las dependencias para eliminar duplicidades y los complemente con los que les haga falta. Por otro lado, lo faculta para vigilar que las dependencias cumplan con las acciones, así como los resultados de cada uno de los programas de prevención que tengan implementados. También faculta al Consejo para que con el apoyo de programas institucionales promuevan investigaciones, estudios y encuestas que determinen si los programas implementados cumplen el objetivo de la prevención, es decir, que no siga avanzando este mal, de no ser así deben de terminar los programas y acciones adicionales que se deben realizar y quien los debe llevar a cabo para asegurar que no siga avanzado este mal que tanto daño nos hace, especialmente a los niños y jóvenes de nuestro Estado. Tan solo con estas acciones, se puede avanzar mucho en cuanto a la prevención sobre las adicciones, ello, sin muchos recursos adicionales a los que ya tienen presupuestado las diferentes dependencias. En cuanto al tratamiento también se busca tener un programa integral. A todos los centros que realiza rehabilitación, que tengan programas de rehabilitación la ley los obliga a registrar ante el Consejo, por un lado los programas que llevan a cabo y por otro lado, al personal que se encarga de llevar a cabo, las diferentes terapias, en cada una de sus ramas y temas. Y ese personal también tiene que estarlo ratificando periódicamente para asegurar que no registren unos y luego que por alguna razón se salgan y que se puedan estar llevando a cabo los programas y las terapias no sea el personal adecuado. También se pide que estos centros tengan las instalaciones adecuadas. Se le da la facultad al Consejo para supervisar por un lado las instalaciones, por otro lado el desarrollo de los programas que tienen implementado y también para verificar que el personal que lleva a cabo las terapias sea personal que esta debidamente registrado y que sea verificado que esta capacitado. Se le da facultad también para ordenar las clausuras a los centros que no cumplan con las normas establecidas. No se trata de cerrar los centros que ya vienen operando, no, el objetivo es ayudar a detectar las deficiencias para poder ayudar a cumplimentarlas, por ejemplo, si los programas que tienen establecidos no cumplen con toda la normatividad oficial, lo que se busca es que el Consejo determine que les hace falta para ayudar a complementarlos. Si no tienen el personal médico, psicológico, psiquiátrico adecuado, que el Consejo, a través de Convenios con instituciones de educación superior, se les pueda canalizar a los pasantes que previa capacitación sobre el tema, se les pueda ayudar a los centros a complementar para que también tengan el personal calificado, ese es uno de los objetivos fundamentales que ayudemos a que los centros tengan todas las condiciones adecuadas, para que nos ayude realmente en esta difícil labor, que ya, nosotros reconocemos que vienen ayudándole al Estado. Se faculta al Consejo para establecer acuerdos con instituciones que tengan programas de capacitación para el empleo, como es el caso de las SEDESCOL, para que esos programas los

lleven a los centros de rehabilitación y también los adictos, que están en recuperación, puedan recibir los beneficios, por un lado, las becas, que les ayuden para poder salir adelante y por otro lado la capacitación para que los prepare, para que cuando dejen los centros, puedan desarrollar un oficio y no tengan problemas también para poder reincidir en este terrible mal. Esta Ley también establece la posibilidad de la conmutación de la pena corporal en los CERESOS, por internación en los centros de rehabilitación debidamente autorizados por el estado. Ello, cuando se cometa un delito menor bajo los influjos de algún enervante, en muchos de los casos, algunos de los delitos que son menores se cometen bajo el influjo de los enervantes y en lugar de que les ayudemos a superar el problema los metemos a los centros de rehabilitación social, y en lugar de que les ayudemos a superar el problema resulta que se los agravamos, por eso, esta Ley contempla la posibilidad de la conmutación de la pena en los Centros de Rehabilitación en los CERESOS, en estos Centros de Rehabilitación para que le demos la oportunidad de poder superarla. Al respecto, en esta conmutación de la pena, resulta indispensable promover las reformas de adiciones correspondientes en la legislación de la materia para definir los procedimientos y requisitos a que se sujetará la conmutación de la pena, por la sujeción al tratamiento terapéutico, para rehabilitación de las adicciones. A partir de la presentación del anteproyecto de ley, ante la sociedad en general, y esto fue en una segunda gran reunión que llevamos a cabo el 29 de septiembre, con las propuestas que ahí se nos hicieron, nos permitió perfeccionar esta iniciativa de ley, de todas las propuestas que se tomaron en cuenta destaca la siguiente: la obligación para el estado, de que en tanto no tengan por parte de este, los Centro de Rehabilitación, la obligación de acondicionar un área con dos o tres camas en los hospitales regionales de Colima, Tecomán y Manzanillo y que además cuente con el personal capacitado para estabilizar los adictos en crisis que es una breve etapa en la que más alto riesgo tienen de perder la vida. Actualmente no contamos con esa fase intermedia, los mandamos a los centros de rehabilitación y cuando están en etapas de crisis a veces no se tienen las condiciones adecuadas y algunos de ellos terminan por perder la vida. El objetivo es crear las condiciones para que evitemos al máximo este tipo de riesgos. Es importante destacar para el cumplimiento de esta Ley, depende mucho de la Secretaría de Salud, porque de la Secretaría de Salud depende el Consejo Estatal contra las adicciones y creemos que debería también de salud mental. Nosotros reconocemos y agradecemos la participación que ha tenido la Secretaría de Salud y también los integrantes de salud mental del Estado de Colima. La presentación de mi iniciativa, nosotros reconocemos y estamos conscientes de ello, es tan solo una etapa de muchas que debe de cumplirse para que la sociedad reciba los beneficios de esta ley, pero es necesario dar este primer paso, las etapas que faltan, es que las comisiones, la comisión a la que se turnó la iniciativa que es la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y yo aprovecho para hacer una respetuosa sugerencia de que también se turne a la Comisión de Salud, porque juega un papel fundamental esta iniciativa de ley, que emitan estas comisiones un dictamen y que sea aprobado por el pleno del Congreso. También es indispensable que el ejecutivo estatal instruya a los titulares de sus dependencias para que cumplan las tareas que a través de esta Ley se les establezca. También, que el Ejecutivo por un lado, le de facultades reales al Consejo para que este pueda cumplir con sus tareas y finalmente que quien no cumpla con las tareas que tiene asignadas, entonces que se les aplique las sanciones correspondientes. Si esto no se da es muy difícil que podamos ver avances y que podamos ver consolidados estas aspiraciones que contempla esta iniciativa de ley. hay que reconocerlo esta iniciativa de ley, de las investigaciones que se realizaron, Colima, se convierte pionero en esta materia, no se ha encontrado por lo menos en esta investigación que realizamos, ninguna ley, con estas características en ningún estado de la república. Yo debo

decirlo, esto fue posible gracias a la participación de muchas personas que representaban instituciones y personas también interesadas en la materia, que nos ayudaban con su participación en el Foro Estatal, que realizamos en Mayo de 2004, en las reuniones de trabajo de las dos comisiones que se crearon, muchos de ellos nos acompañan el día de hoy, quiero decirles que gracias a sus participaciones hoy esta siendo posible, la..... a todos ustedes muchísimas gracias, por esa participación. Yo también quiero cerrar mi participación haciendo un reconocimiento a dos personas que me parece jugaron uno de los papeles más importantes para que lo pudiéramos concretar esta iniciativa de Ley, a los que coordinaron las dos comisiones, a la Comisión técnica que fue la Licda. María del Carmen Gutiérrez Ayala y a la Comisión Jurídica que la coordinó nuestro amigo el Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano. A todos ustedes de manera especial, de corazón, agradecerles su participación, para que sea posible que el día de hoy, se este entregando esta iniciativa de Ley. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra el Diputado Ferdinando E. Martínez Valencia.

DIP. MARTÍNEZ VALENCIA. Con su permiso Diputado Presidente. Con su permiso compañeros Diputados. El suscrito Ferdinando E. Martinez Valencia, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO ACCION NACIONAL pertenecientes a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 83 del la Ley orgánica del poder Legislativo, así como por el artículo 126 de su Reglamento, se presenta a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto, Mediante el cual se reforma y adicionan los Artículos 58 Fracción XXVIII, 87 Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, conforme a la siguiente: Exposición de Motivos:

Es necesario que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la Entidad trabajen de forma coordinada en todas las actividades relacionadas con la administración pública, dentro de esta tesitura, consideramos de gran importancia y trascendencia que el Estado le delegue a los Gobiernos Municipales las responsabilidades y autonomía en el otorgamiento de la prestación del Servicio Público de Transporte dentro de su jurisdicción territorial; lo anterior, con la finalidad de brindarle mayor eficacia a los Servicio Públicos Municipales y de delegarle una de las facultades que hasta cierto punto corresponde prestar a los ayuntamientos por tratarse de uno de los servicios públicos.

Por lo tanto es preciso hacer alusión a lo que esta estipulado dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 58, fracción XXVII, que establece como facultad única del Poder Legislativo el de “Otorgar a los particulares, mediante concesión, la explotación de los bienes propiedad del Estado o la prestación de servicios públicos cuando así proceda con arreglo a la legislación aplicable”; sin embargo, si analizamos de una

forma mas detenida y profunda esta fracción, podemos concluir, que el servicio público de transporte, no es un servicio que se encuentre delegado o destinado a que lo brinde el estado de forma exclusiva, ni que tampoco se encuentre vedado el que sea otorgado por los Municipios, ya que son precisamente éstos últimos, quienes dentro de su autonomía y soberanía tienen la ineludible responsabilidad de brindarlo, por tratarse de un servicio público que se requiere dentro de la jurisdicción de cada uno de ellos; razón por la cual, consideramos que es necesario ampliar la competencia actual del los Ayuntamientos Municipales, en el sentido, de que sea su responsabilidad y facultad el otorgar concesiones a particulares y personas morales en cuestión de servicio público de transporte y en general que tengan a su cargo la prestación del servicio, por lo tanto deberá modificarse la constitución Política del Estado en sus artículos 58 fracción XXVII de tal forma que se incluya de manera clara y precisa lo relativo a éste rubro (El servicio Público de Transporte dentro de la jurisdicción de cada Municipio ; y con ello delegar y facultar a los Gobiernos Municipales para otorgar las concesiones del Servicio Público de Transporte, dentro de este orden de ideas, sería importante llevar a cabo la correspondiente reforma al artículo 87 fracción III de la propia Constitución Política del Estado, que se refiere a la obligación que tienen los Municipios en la prestación de servicios públicos, al cual se le tendría que anexar un inciso más, que abarque el servicio público de transporte.

En estos momentos, la Ley Reglamentaria de Vialidad y Transporte contempla los requisitos a satisfacer por los solicitantes para la obtención de concesiones para la prestación del multimencionado servicio público de transporte, mismos que a la letra rezan así:

ARTÍCULO 170.- Para la obtención de concesiones para el servicio público de transporte, se deben de satisfacer los requisitos siguientes:

- a) Formular solicitud por escrito, dirigida al Gobernador con copia para el Secretario y para el Director, que deberá de tener nombre completo, edad, nacionalidad y domicilio del solicitante; y
- b) Lugar, fecha y firma del interesado.

ARTICULO 171.- El solicitante de concesión de servicio público de transporte deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Anexar a la solicitud constancia que acredite su calidad de mexicano por nacimiento, cuando se trate de persona física. En caso de persona moral se exhibirá el acta constitutiva o el documento con el que se acredite la personalidad del promovente.

- b) Respecto a los vehículos de alquiler el solicitante deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 años ininterrumpidos como trabajador del volante y haberse distinguido por su buena conducta y eficiencia en el servicio lo que acreditará debidamente ante las direcciones; y

- c) Constancia de no antecedentes penales.

Sin embargo, no obstante la satisfacción de cada uno de los requisitos descritos, el único que cuenta con la facultad absoluta del otorgamiento, está limitado estrictamente a la voluntad del Gobernador, de esta forma podemos observar claramente que independientemente de que existan requisitos, éstos son muy subjetivos por que a fin de cuentas el dictamen de procedencia o improcedencia lo emite el titular del poder Ejecutivo, para mayor claridad y congruencia me permito transcribir el siguiente:

ARTICULO 175.- Una vez declarada por el Gobernador la factibilidad de otorgar nuevas concesiones e integrados debidamente los expediente, la Secretaria General de Gobierno formulará el proyecto de resolución que se someterá a consideración del Gobernador para que resuelva en definitiva.

Lo cual, viene a confirmar la necesidad del otorgamiento de nuevas facultades a los municipios, por que si bien es cierto que la obligación de prestar el servicio público de transporte corresponde al Estado, no olvidemos que los Municipios forman parte del mismo estado y por lo tanto, tienen la obligación de coadyuvar en la atención de éste servicio público tan importante para un mejor desarrollo de toda sociedad, que reviste una importancia de carácter no solamente social, si no además económica.

Actualmente, el otorgamiento de concesiones en especial de taxis, se ha vuelto una polémica, por la forma de su expedición, ya que debido a la gran demanda por la prestación de este servicio, muchos de los solicitantes se quedan inconformes por que los requisitos que debe cubrir una persona física o moral para que tenga derecho a solicitar concesiones son muy relativos y al final la resoluciones son emitidas por voluntad del Gobernador, por tal motivo, resulta indispensable establecer un mecanismo que propicie seguridad a los solicitantes que sus documentos serán valorados sin distingo alguno de los demás solicitantes y en caso de cumplir con las formalidades y los requerimientos, tendrán la oportunidad de prestar el servicio público de transporte, en base a las exigencias municipales.

De realizarse la modificación, tendría un alto significado a favor de todos los Gobiernos Municipales que integran el Estado de Colima, pues se convertirá en una alternativa mas de allegarse recursos económicos y por resultado otorgar a la población la cobertura de sus necesidades prioritarias, independientemente que con ello los Gobiernos Municipales adquirirían mayor autonomía y solvencia económica.

En este sentido, y de conformidad con los avances legislativos en el Estado de Colima, se lograría que las concesiones de taxis y transporte urbano municipal, ya no sea una facultad exclusiva del Gobernador del Estado otorgarlas, esto no quiere decir que se le van a disminuir facultades, por el contrario, se lograría que delegue tales facultades a la Dirección de Transporte y a los Gobiernos Municipales, para que en conjunto se optimice y se garantice la transparencia en el procedimiento de otorgamiento de concesiones, fortaleciendo con ello, la autonomía y figura del Municipio Libre, el cual adoptó como forma de Gobierno.

Aunado a las consideraciones antes descritas, el Ayuntamiento tendrá la facultad de determinar si en vista de las necesidades del público usuario, la prestación de dicho servicio debe hacerse por el propio Ayuntamiento o encomendarlo a personas físicas o morales, mediante concesiones o permisos que se encargara de regular, controlar y vigilar, sujetándose a lo establecido en la Ley de Vialidad y Transporte del Estado y su Reglamento, en virtud de ser el indicado, puesto que por ser el representante y gobierno del municipio conoce bien sus requerimientos.

En este orden de ideas, se establecería un mecanismo de selección de las solicitudes para el otorgamiento de tales concesiones mediante concursos, que se llevarán a cavo de acuerdo a la presente Ley y a los Reglamentos respectivos que para tal efecto se realicen.

Para un mejor control al respecto, se propone también la creación de un Registro Público de transporte, que contará con la facultad de controlar y ordenar la inscripción de los actos relacionados con las concesiones que se otorguen; lo anterior, con la finalidad de que exista un órgano encargado de llevar el Registro de todas las expediciones de licencias, permisos, concesiones, etc. Con lo que se lograría claridad y transparencia a todos los actos relacionados bajo este rubro; además que permitirá a los Ayuntamientos llevar un estricto control en todo lo referente a los ingresos que por tal concepto se recauden.

Para todo ello, se requerirá llevar cabo las correspondientes reformas tanto de la Constitución Política del Estado en sus artículos 58 fracción XXVII y 87 fracción III, modificándose lo concerniente a las facultades y atribuciones del Ejecutivo del Estado, así como al apartado que contempla la autonomía facultades y obligaciones de los municipios, y de la misma manera los demás ordenamientos legales que se relacionen con el servicio público de transporte.

Sabemos del trabajo y la labor que para ello se requiere, sin embargo, como legisladores tenemos la ineludible obligación y responsabilidad de poner a nuestro Estado y por ende a los habitantes que lo conformamos a la vanguardia jurídica que la dinámica de nuestra vida social nos exige; será un trabajo arduo, de consensos y disensos que nos permitan arribar a los acuerdos necesarios a fin de lograr los propósitos que se persiguen en beneficio de la ciudadanía colimense.

Y como ya quedó precisado, como consecuencia de tales reformas se tendría que modificar la Ley de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, sería el momento oportuno para cristalizar tales reformas que proponemos, toda vez, que la comisión que preside el Diputado LUIS AVILA AGUILAR, en estos momentos se encuentra convocando a la sociedad para que participe en las reformas a la Ley de Vialidad y Transporte del Estado; por lo que creemos oportuno el que se incluya y se ponga sobre la mesa del debate la presente iniciativa que se propone.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la Consideración de la Asamblea:

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma y adiciona el artículo 58 fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 58 .- Son facultades y obligaciones del Ejecutivo:

I al XXVI

XXVII.- Otorgar a los particulares; mediante concesión la explotación de bienes propiedad del Estado o la prestación de servicios públicos cuando así proceda con arreglo a la legislación aplicable. Con excepción del servicio público de transporte que se preste dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Municipales, por así corresponderles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma y adiciona el artículo 87 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 87 fracción III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- h).....
- i).....
- j) De transporte dentro de su jurisdicción.

ARTÍCULO TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Colima. Atentamente. Colima, Col., a 10 de Noviembre de 2005. Dip. Ferdinando Martínez Valencia

Para todos, por todo mundo es conocido que el hecho de otorgar taxis o concesiones o permisos de transporte, actualmente en el estado es una mafia, se oyó, es una mafia, se da a libertad de gobernadores pasados, el gobernador actual no ha dado, y se ha dado, con nombres disfrazados y se ha llevado con intereses meramente partidistas. Por lo tanto este artículo es de servicio para la sociedad, y espero que así se haga. Es cuanto.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jubal Ayala Jiménez..... no esta..... la Diputada Margarita Ramírez Sánchez, esta bien, ahí viene el Diputado Jubal.

DIP. AYALA JIMÉNEZ. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Público en general que nos acompaña el día de hoy. Acudo a esta tribuna la máxima representación política política de los colimenses para tocar un asunto que nos atañe a todos y cuya solución requiere de implementar todos los mecanismos institucionales, administrativos, políticos, técnicos. Y es el de la red de agua que suministra ese vital líquido en la zona conurbana de Villa de Álvarez y Colima, y que necesita de una inversión de recursos financieros para su modernización. Los directivos de la Ciapacov y el Consejo Consultivo practican la tradición de solicitar aumento periódico de las tarifas. Hoy están a punto de proponer un incremento más. El 20 de noviembre, Día en que se conmemora el inicio de la Revolución Mexicana, el Consejo Consultivo de ese organismo recibirá –si es que no lo ha recibido ya- una propuesta más que redundará en perjuicio de miles de familias colimenses que han visto como se deteriora su economía y que han dejado de cubrir grandes satisfactores como el de la educación, la salud, la alimentación. No es aventurado ni exagerado señalar que en estos días en la periferia social, que es grande y dispersa por toda la entidad, hay personas que han vuelto a cocinar con leña o barañas que van recogiendo por potreros o baldíos, porque el gas es muy caro al igual que la energía eléctrica. Leña y aparatos de petróleo como alternativa a los cobros excesivos. Evidentemente hay un retroceso en la calidad de vida en ese cinturón social, que los burócratas de la planeación no ven y no consideran esa realidad en sus propuestas de aumento en el cobro de los servicios.

Antes de que la Ciapacov presente un estudio y propuesta de ese incremento brutal- si consideramos la pobreza también brutal- debe realizar el gobierno y la propia Ciapacov, acciones de confianza, de transparencia y de verdadera voluntad para el desarrollo de esa dependencia y, en consecuencia, del servicio que presta. Es decir, por ejemplo, exigir que todas las dependencias paguen el servicio, que el gobierno del estado cubra sus 8 millones de adeudo y contemple el pago del servicio como cualquier otra instancia privada o pública, tal y como lo hace la Secretaria de la Defensa Nacional, ejemplo de conducta cívica y de fiscalización responsable; que la Ciapacov, por ejemplo, explique ante el Consejo Consultivo y ante el pueblo en general por qué paga esa renta de 110 mil pesos mensuales por sus instalaciones? Y por ejemplo, ¿cómo es que a sus directivos oficiosos para presentar propuestas que lesionan la grave economía familiar, antes no solicitan a la Ivecol la construcción de sus propias instalaciones públicas? Con lo que pagan de renta cada año tendrían construido un edificio digno para sus servicios. Pero prefieren ir sobre los sujetos cautivos que paguen sus propias ineficiencias, la irresponsabilidad histórica y la poca visión para presentar otras alternativas como el ahorro y la austeridad así como acciones progresivas y graduales que vayan cubriendo el atraso tecnológico de las instalaciones. Acciones de austeridad y de planificación, pueden en un momento dado rendir los frutos en términos de eficiencia y eficacia, y así no se dañaría la economía de la gran mayoría de los colimenses.

Por eso, porque la situación de la mayoría de los colimenses se encuentra deteriorada por la falta de empleo de calidad y porque la economía no tiene acciones de fomento público concretas y realistas, desde esta tribuna me pronuncio en contra de ese aumento real del 12 por ciento en las tarifas de la Ciapacov, 8 para el agua y 4 para el alcantarillado, y solicito de las autoridades municipales de Colima y Villa de Álvarez, se pronuncien en contra de la propuesta de ese aumento que se presenta dentro de una sociedad que no tiene empleos de calidad y que tiene una compleja realidad social donde el alcoholismo, la drogadicción y la disolución familiar tienen también en la falta de ingresos parte de su propio origen y explicación. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Sobre este asunto es, tiene la palabra el compañero Diputado Gabriel Salgado Aguilar.

DIP. SALGADO AGUILAR. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados y ciudadanos que nos acompañan con atención la propuesta del Diputado Jubal Ayala Jiménez, indiscutiblemente en lo personal me parece de profunda y grande importancia y de mucha trascendencia. Es cierto que la mayoría de nuestros conciudadanos viven en una situación muy precaria, demasiado precaria diríamos, por la desigualdad económica y de desarrollo que aún prevalece y que sufrimos los mexicanos, pero también es cierto que para poner una cosa que cambie el status quo, y que beneficie sobre todo a las grandes mayorías como es la intención de todos, los ciudadanos de buena fe, también hay que plantear iniciativas, propuestas, no podemos nada más jalar la cobija y bueno, para tapar a unos y destapar a otros y creer que hemos resuelto el problema. Yo me uno a la intención y a la petición del planteamiento que hace el Diputado Jubal Ayala Jiménez, sin embargo, yo agregaría y obviamente rectificaría que no fuese en esos términos, el agua es un producto indispensable, muy valioso que cuesta mucho, y que todos necesitamos, pero el agua es un producto que para muchas familias mexicanas, efectivamente les resulta inaccesibles ya por sus costos constantes y por sus aumentos. Entonces, ciudadanos si bien es cierto que todos estamos de acuerdo en que nuestros compañeros ciudadanos, nuestros hermanos colimenses y mexicanos, no sufran el deterioro del aumento en sus gastos por no tener ingresos adecuados y menos cuando esos aumentos rebasan los límites de ingresos o de aumentos en sus ingresos como sería el salario mínimo, bueno sería, que se indexara cualquier aumento en cualquier servicio de gobierno, público o privado que se indexara al aumento que representa el ingreso en el salario mínimo de cada ciudadano, obrero o trabajador. Sin embargo, hay otras medidas que creo yo pudieran resultar más interesantes y de mayor beneficio a la ciudadanía. Ustedes y todos sabemos con que facilidad se puede desperdiciar, se pueda malusar un producto tan vital, tan importante como es el agua, un descuido en los mecanismos de uso de los baños, el uso excesivo o lo ya deteriorado de nuestras instituciones, una simple gotera, una fuga que por donde quiera puede darse, en cualquier domicilio, simple y sencillamente esta lacerando los intereses y el dinero de todos los ciudadanos. Pero amigos, volviendo al tema de los más necesitados que son la prioridad de todos y que todos compartimos sin lugar a dudas, nuestra preocupación por ellos, justo sería y lo hago como propuesta, que se considere un volumen mínimo de consumo en el cual deberá ser gratuito para todos los ciudadanos usuarios y de que todo lo que rebase dicho volumen después de un estudio técnico, en donde se considere lo absolutamente necesario para una vivienda, para una familia de escasos recursos y que todos esos ciudadanos, hasta ese volumen no tenga por que pagar el costo del agua que finalmente es un elemento tan necesario como es el propio oxígeno o aire que todos necesitamos. El estado tiene como fruto de las contribuciones y como fruto de la riqueza nacional, tiene diversos y muy grandes ingresos, que bien se utilizan también en muy importantes rubros, pero no puede haber un rubro más importante que el vital líquido para todos, por ello compañeros y a reserva de perfeccionarlo, yo me pronuncio para que todas las familias gocen de un mínimo de

acceso al liquido, al vital liquido de manera gratuita y todo aquella cantidad que rebase ese mínimo necesario para una familia pobre, ese, ese costó se adecúe o se aumento en el porcentaje necesario que recupere la gratuidad de ese liquido que sea para las familias pobres y para todas las familias, pero ordinariamente para una familia que no es muy limitada a esos recursos, normalmente no se sujeta a un uso tan racionalizado como sería el mínimo para una familia de escasos recursos. Por ello pues, coincido y por supuesto que estoy en contra de los aumentos desmesurados que rebasan por mucho los aumentos de los ingresos de los ciudadano, y no se vale compañeros cargar la mano en lo que es tan importante, tan vital y tan irrenunciable como sería el acceso al agua, lo que si se vale es que hagamos esfuerzos, por verificar las instalaciones de usos de cada casa, de cada familia, de cada instalación, para nadie es un secreto y todos lo hemos vivido en nuestros propios hogares, con cuanta facilidad se nos tira, se nos va, se nos desaparece, ese elementos tan necesario como es el agua, por ello amigos, yo creo que modernizar, eficientar, es el camino más adecuado, y más y todavía yendo más allá, es crear un mínimo gratuito para la ciudadanía en general y lo que rebase de ese mínimo, que cubriría y protegería a nuestras familias, a nuestros conciudadanos que viven en un estado de pobreza, y por que no decirlo de miseria extrema, para que ellos no tengan más agravantes en su vida y en su propia familia. Por ello pues, me adhiero en parte a la propuesta de Jubal, pero a la vez plantear una solución, una solución concreta que además beneficie a más, a cada familia y a cada ciudadano. Gracias compañeros.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra el Diputado, ¿sobre el mismo tema?, el Diputado Armando González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. A mi me parece fundamental el tema que abordó el Diputado Jubal Ayala Jiménez, y su preocupación por el amague del incremento al 12% de las tarifas de agua potable por parte de la CIAPACOV, el Diputado abundó en varios asuntos que tiene que ver con la dependencia, hablaba de los adeudos millonarios de varias dependencias, que solo la Secretaría de la Defensa Nacional esta cubriendo esos gastos. Hablaba de la deuda de 8 millones del Gobierno del Estado, habló de la renta de 110 mil pesos mensuales.....C.D.C.....programas de ahorro y austeridad en la dependencia. A mi me parece compañeros Diputados que se acaba de tocar un punto medular, pero hoy también he visto que se le escaparon al Diputado, dos aspectos fundamentales, uno que tiene que ver con la eficiencia y la efectividad en cobro de las tarifas por parte de CIAPACOV, a mi me parece que no es correcto que cargándole la mano a los usuarios del agua, es como se va a hacer que la dependencia tenga eficiencia y efectividad. Ciertamente, el llevar al agua a los hogares, tiene un costo importante para poder hacerlo, ciertamente hay que darle mantenimiento al drenaje y a las mismas líneas de aguas potable y eso obviamente repercute pues, en costos de operación altos. Pero no debe de ser cargándole la mano al usuario como podemos ayudarle a la CIAPACOV, a resolver los problemas de eficiencia y efectividad. Hay en Colima, y en Villa de Alvarez miles de lotes baldíos que yo les aseguro que si hacemos una evaluación muchos de estos lotes, la mayoría especulativos, la mayoría pertenecientes a grandes fraccionadores, yo les aseguro que muchos de

estos lotes, que ya tienen el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, no pagan un solo cinco por este servicio. Siendo que la misma ley, la misma ley que por cierto aprobamos en la Legislatura número LII, en la Legislatura Quincuagésima Segunda, para que la CIAPACOV, tuviera facultades legales de exigirles a esos especuladores, a esos que si tienen dinero, a que paguen por esos lotes, que además, están ganando plusvalía. Con el simple hecho de la especulación, esos lotes ganan plusvalía. Entonces, ahí hay un tema en donde la CIAPACOV debe aplicarse y me parece que aquí hay cinco Diputados que tienen la gran responsabilidad de mandar a la CIAPACOV, revisar estos temas, que me parecen fundamentales que ya tocó el Diputado Jubal y que es importante que revisemos, en este pretendido incremento que pretende hacer. Los Diputados Hilda Ceballos Llerenas, el Diputado José Antonio Orozco Sandoval, el Diputado Mario Anguiano Moreno, el Diputado Francisco Palacios Tapia, a ver si me escucha ahora que termine su conferencia telefónica, y el Diputado Luis Avila Aguilar, son miembros del Consejo de Administración de la CIAPACOV y yo les pido desde esta tribuna, que eleven su más enérgica protesta en contra de este incremento del 12% que quieren cargarle al usuario. Yo los invito a que revisemos otras alternativas, como por ejemplo, revisar el padrón de lotes baldíos, para que podamos encontrar otras salidas, u otras fuentes de cómo puede la CIAPACOV, allegarse de recursos, pero no cargándole sobre las espaldas a los usuarios y sobre todo a mucha gente muy necesitada de las zonas marginadas. Aquí, a ustedes a cada uno de nosotros nos ha tocado casos de gente que no pueden pagar su recibo del agua y que vienen a pedirnos apoyo. Muchas veces, hemos ido ante las instancias de la CIAPACOV a gestionar que se les bajen estos cobros tan excesivos, entonces a mi me parece que aquí hay cinco compañeros que juegan un papel muy importante en el Consejo de Administración de la CIAPACOV y ojalá pudiesen llevarse esta inquietud que esta surgiendo de la tribuna del Congreso, para que se busquen otros mecanismos a mi me parece que si le entramos a revisar los lotes especulativos, vamos a encontrar un filón de recursos que no ha sido correctamente recaudado por parte de la CIAPACOV. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Si, ¿sobre el mismo tema?, la Diputada Margarita Ramírez Sánchez, Diputado Jubal.

DIP. RAMÍREZ SÁNCHEZ. Abundando un poquito en el tema, yo trabajé en el Ayuntamiento de Colima en trabajo social y ahí se acercan infinidad de personas, para hacer trámite del servicio de agua potable, y resulta que siempre hubo eco en este servicio, se les reducían los recargos, se les cobraba a mitad de precio, inclusive, el servicio de agua, es un servicio que de ninguna manera se puede cortar, jamás te van a cortar el servicios del agua, por un lado, por otro, es una morosidad increíble la que exige para el pago del agua. Ustedes no se imaginan que cantidad, como se acercaban las personas con dos, tres años, sin pagar agua y además de eso, los cobros eran por ejemplo 35 pesos al mes, por agua, e las casas habitación, de manera que es el único comentario que yo quisiera hacerles y además es un servicio que ahorita les voy a contar, que tan difícil es traerlo a los hogares. Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Con fundamento en los Artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la suscrita

Diputada Margarita Ramírez Sánchez, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Asamblea de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, la siguiente propuesta de punto de acuerdo. Considerando: PRIMERO.- “En cada gotita de lluvia, escucho el canto del tzenzontle, de los tlaloques, ranitas verde esmeralda, de las hojas de los árboles, de las flores, de las semilla y de mi hermano el hombre”. SEGUNDO.- Que el 30 de abril de 2004, se realizaron diversas reformas a disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, siendo una de ellas: Que la administración del vital líquido se realice por cuenca hidrológica. El Estado de Colima recibe agua de la cuenca del Río Ayuquila–Armería, es decir escurre por el Cerro Grande, comprende una superficie de 9.803 kilómetros, es uno de los 15 ríos más importantes de los 100 existentes en la vertiente del Pacífico, por sus aportaciones a los acuífero subterráneos, incluso entre los 43 ríos más importantes a nivel nacional, presenta una longitud total desde la cabecera de la cuenca hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, de 24 kilómetros, con un volumen total anual de escurrimiento de 2,076 millones de metros cúbicos. Sus afluentes dentro del Estado son los río: La lumbre, San palmar, Comala y Colima, que abastecen a las presas derivadas de peñitas y riegan parte del valle de Colima, las presas Juárez y Gregorio Torres Quintero o Jala que benefician la planicie costera de Tecomán. TERCERO. Dentro de la cuenca se encuentra uno de los volcanes más activos de nuestro país, el Volcán de Fuego y el Nevado de Colima, también el macizo montañoso de Cerro Grande Manantlán, este río se nutre principalmente con las lluvias veraniegas, presenta un hermoso mosaico de vegetación de gran riqueza florística y diversidad faunística, pero requiere dinero para su conservación, para su conservación, pues, enfrenta retos de una fuerte deforestación y explotación, así como el crecimiento demográfico ha generado conflictos por tenencia de tierra con respecto al uso de suelo urbano, ganadero y agrícola, además de la contaminación: por sedimentos en suspensión y descarga de drenajes a los cuerpos de agua. -lástima que ya se nos fue nuestro Secretario de Salud, probablemente esto le interesaría bastante-. CUARTO. Nada más la zona conurbada Colima – Villa de Álvarez recibe agua para 230,000 habitantes, tiene una descarga de aguas residuales de 500 l/segundo, -imagínense 500 por segundo, las cuales se descargan sin ningún tratamiento, lo que equivale a que se considere como agua con gran contaminación que tiene restricciones para su uso agrícola abastecimiento de agua potable y recreativo con contacto. Lo que realizan las plantas de tratamiento de aguas residuales es devolver el agua a los ríos limpia, toda esa cantidad de agua si se recicla, se vuelve a utilizar ya limpia. . Canadá es uno de los países con más agua del mundo la trata hasta 6 veces; son urgentes las plantas de tratamiento de aguas residuales en Colima. QUINTO. Los servicios de agua potable son parte esencial de la estructura urbana de todas las sociedades, en virtud de que influyen sobre las condiciones sanitarias, además de generar plusvalía del terreno, suministro, confort cotidiano e incrementan la calidad de vida, amen de deliciosas hortalizas, frutos, abejas y mariposas. Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la presidencia someta a la consideración del Pleno para su discusión la aprobación, en su caso, del siguiente: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2006, se incluya una partida presupuestal, destinada exclusivamente a la Comisión Estatal de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, lo anterior con la finalidad de tratar y conservar la misma, así como la construcción de lagunas de oxidación para el tratamiento de aguas residuales para el Estado de Colima. SEGUNDO.

Hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el efecto conducente. Atentamente. Colima, Col., a 11 de noviembre de 2005. Dip. Margarita Ramírez Sánchez. Como ustedes ven, no es tan sencillo, no es tan fácil decir hay el 12%, no, no, no, vámonos a fondo, veamos de donde nos surte agua, veamos que estamos haciendo, como decía el Diputado Salgado, abrimos las lleves y la dejamos que corra, como si nada y estamos a expensas, Colima y Villa de Alvarez de esta cuenta. Y en esta cuenca solamente llueve durante el verano y si llueve en el Cerro Grande en Manantlán, aquí en Colima, podemos estar tranquilos de que podemos tener agua potable, pero el río esta contaminado, esta toman demasiada agua de diferentes lugares, y todo eso en detrimento de la afluencia de Colima y Villa de Alvarez, inclusive se va hasta Tecomán. El Valle de Tecomán, también riega con aguas de este río. Por tanto no es tan sencillo nada más decir que yo si estoy de acuerdo en que se deben revisar los costos de operación de la Comisión de Agua Potable, pero también vean ustedes que no es tan sencillo decir esto o aquello, sino hay que profundizar un poco para valorar un poco todas las variables que existen en una situación. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Con la facultad que me otorga el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declaro un receso hasta por dos minutos.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Diputado Ferdinando E. Martínez Valencia.

DIP. MARTÍNEZ VALENCIA. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de Martín, del Diputado Martín Flores, deseo manifestarles que el problema del agua es mucho más complejo todavía aún que lo que han expuesto los compañeros que me han antecedido en la palabra, tan complejo, tan complejo que el agua ha ocasionado guerras. Tenemos el problema..... perdón..... no te oigo..... no el único que estaba distraído eras tu. Deseo manifestar que no nada más atañe a los usuarios del agua, en Colima y Villa de Alvarez, que tienen garantía en el uso de ella, el problema del agua, sino que atañe a las más de 15 mil hectáreas de bosque, que tenemos, que surte exclusivamente ese el ojo de agua en Zacualpan, que pertenecen a Comala o sea estoy hablando del Terrero, Lagunitas, Campo Cuatro, y Zacualpan, por lo que el problema se debe de analizar mucho más a fondo, a raíz también de que dentro de la Ley de Medio Ambiente del Estado, esta integrada por un comité que no esta funcionando, que no esta actuando, por lo tanto no se esta viendo la conservación del medio ambiente y entre ellos, el recurso agua, por lo tanto la Secretaría de Gobierno del presente, la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, se va a reunir para poder analizar a fondo todos y cada uno de los factores y poderlos llevar a una solución benéfica en ese sentido para todos. Es cuanto.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. Instruyo a la Secretaría le de turno a la Comisión de Gobierno Interno. El punto de acuerdo de la Diputada Margarita Ramírez Sánchez. A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Unas reflexiones sobre el tema del cobro del agua, yo estoy absolutamente convencido, todas las propuestas que se han presentado deben de ser sujetas de análisis para ver la viabilidad de su aplicación, aquí se han presentado propuestas de que mejore la eficiencia por parte del organismo operador que yo creo que es indispensable que se haga un análisis de la diferentes áreas cuáles son susceptibles de mejorar y yo creo que es necesario e indispensable que se hagan las mejores. Se habla de la conveniencia de que el cobro que se ha venido mencionando por parte de la CIAPACOV del 12%, sea un porcentaje mucho menor a este, y yo creo que es necesario si hacer un análisis y en ese análisis lo que tiene que imperar es no caer en los extremos. Yo creo que un 12% de incremento cuando los salarios de los trabajadores es mucho menor si trae un impacto significativo. Pero también ahorita decir que no se cobre el agua o que se determine un porcentaje en este momento cuando no hemos hecho un análisis de si con esos incrementos el organismo operador va a tener posibilidades reales de prestar el servicio público, me parece que tampoco sería correcto hacerlo, porque por querer cobrar un monto menor en este momento, se puede llegar a poner el riesgo de que la sociedad deje de tener el servicio y al último, resulta que salimos afectando más a la sociedad, que beneficiándola. Por eso yo creo que es indispensable hacer un análisis y se tiene que buscar si, un equilibrio en donde pueda cobrarse el menor porcentaje posible pero que le permita también hacer viable la operación del organismo operador. Yo creo que el cobro de los lotes baldíos habría que hacer un análisis sobre él, porque se parte de la base de que no se esta cobrando por lo menos con eficiencia, y yo digo que ese supuesto habría que verificarlo si efectivamente se esta dando y no se están haciendo los cobros y en caso de que así sea, entonces si que se apliquen estos cobros y que les sea una fuente adicional de recursos, pero también habría que ver por parte del organismo operador ya se vienen haciendo esfuerzos en ese sentido y a la mejor lo que falta de cobrar no es lo que nosotros podemos considerar y yo creo que hay otras propuestas que deben de ser analizadas, por ejemplo, el abatimiento del rezago en los cobros, que yo creo que esa es otra línea de trabajo que debe de tener contemplada y yo creo que hay otras más, la Comisión Nacional del Agua, les esta cobrando también cuotas a los organismos operadores por la explotación y el aprovechamiento del agua, yo creo que también habría que hacer un análisis para ver hasta donde es posible que en un esfuerzo que hagamos todas las instituciones, pudiera también disminuir el monto que esta cobrando la Comisión Nacional del Agua, para que los costos del organismo operador también puedan llegar a bajar y no vaya a afectar la eficiencia en la prestación del servicio. Hay que recordar que la CIAPACOV, los derechos de agua y drenaje son los únicos recursos, las únicas captaciones que tiene, no tiene otras fuentes de ingreso, de ahí la importancia de que hagamos un análisis muy serio y profesional para poder determinar realmente cuanto es el incremento mínimo el que menos se pueda aplicar pero que si no pongamos o no hagamos inoperante el organismo operador. Y yo creo que hay elementos alrededor del agua que como dice nuestro amigo Ferdinando E. Martínez, deben ser también o sea, se tienen que integrarse en el análisis, porque también mencionaba que hay gentes que para que Colima tenga esta fuente de agua de Zacualpan, hay cerca de 15 mil hectáreas, que los propietarios de esas 15 mil hectáreas, no se les permite hacer uso de esas propiedades para poder asegurar que la calidad del agua de Zacualpan, pueda mantener

los niveles aceptables y a esas gentes que por darle el suministro del agua a Colima, Villa de Alvarez, se les esta sacrificando también tendrían que buscarse mecanismos para poder compensarlos. Por eso me parece importante el que se pueda hacer un análisis a fondo en la Comisión de Gobierno a la que fue turnada la propuesta para que ahí se determine con un análisis más profundo cual es el posicionamiento de parte del Congreso del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PINTO RODRÍGUEZ. En el desahogo del siguiente punto, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día catorce de noviembre del presente año a partir de las 12 horas. Finalmente. Agotados todos los puntos del orden del día, solicito a las presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día once de noviembre del año dos mil cinco, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias.